



Oficio No. 171

La Unión - Nariño, 10 de abril de 2025

Señor

Representante Legal o quien haga sus veces
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Señor:

Representante Legal o quien haga sus veces
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Correo electrónico: notificaciones@inpec.gov.co

Ref.: Acción de tutela No 52399310400120250002300
Accionante: DANYELI YULIETH ORTIZ MUÑOZ
Accionados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y ZONAMEDICA MR
S.A.S – IPS.
Vinculados: HAUS SPA Y PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVISION DE FORMA TRANSITORIA Y EN
PROVISIONALIDAD, PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE,
CÓDIGO 4114, GRADO 11, DEL INPEC.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admsorio, proferido en la acción de tutela identificada en la referencia, me permito solicitar a Usted, se sirvan remitir copia de las actuaciones administrativas adelantadas por la actora, para la defensa de sus derechos, por los hechos que menciona en la acción de tutela.

La información deberá ser enviada al correo electrónico:
jpctolaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera, se solicita a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, que remitan los Acuerdos que reglamentan el Proceso de Selección, para la provisión de forma transitoria y en provisionalidad, para el cargo de Dragoneante, Código 4114, Grado 11, del INPEC.

La información deberá ser enviada al correo electrónico:
jpctolaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, para los fines anotados en el numeral QUINTO del Auto Admsorio, se solicita al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, publique la información sobre la existencia de la presente acción de tutela y las disposiciones emitidas, lo cual se hará a través de la página de la citada entidad, en el mismo link o enlace donde se encuentra publicada la convocatoria para la

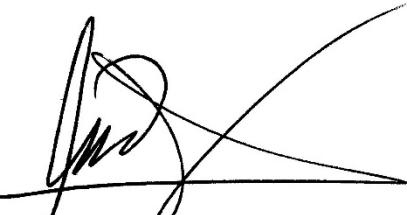


provisión de 200 vacantes, de manera transitoria, en provisionalidad, para el empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11 y sus diferentes etapas, indicando que los terceros disponen de dos (2) días para intervenir y que cualquier contestación debe ser remitida al Correo electrónico:

jpctolaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fenecido el término concedido, el INPEC deberá remitir copia o registro de la publicación efectuada, al correo electrónico antes indicado.

Atentamente,



DRIGELIO MARIN VIVEROS DELGADO
Secretario